

Rectorado



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129 -2021-UNTRM/R

1 9 MAR 2021 Chachapovas.

VISTO:

El oficio Nº 131-2021-UNTRM-OPEP de fecha 19 de marzo del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la incorporación de transferencias financieras recibidas según contrato Nº 142-2018-FONDECYT/BM-IADT-MU, en el presupuesto institucional del pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, v;









CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50; del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el présupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios orientados ál cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto, institucional, 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del añolfiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.



Rectorado



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129-2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 142-2018-FONDECYT/BM-IADT-MU. En el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 26 230.00 (Veintiséis mil doscientos treinta y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

	INGRESOS	(En Soles)
	Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	•
	1.4. : Donaciones Y Transferencias	26 230.00
1	1.4.2. : Donaciones de Capital.	26 230.00
5407	1.4.2.3. : De Otras Unidades de Gobierno	26 230.00
/	1.4.2.3.1. : De Otras Unidades de Gobierno	26 230.00
	1.4.2.3.1.1 : Del Gobierno Nacional	26 230.00
	Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4. : Donaciones Y Transferencias 1.4.2. : Donaciones de Capital. 1.4.2.3. : De Otras Unidades de Gobierno 1.4.2.3.1. : De Otras Unidades de Gobierno 1.4.2.3.1.1 : Del Gobierno Nacional TOTAL INGRESOS EGRESOS	26 230.00
	SECCION PRIMERAL OF GOBIERNO CENTRAL	(En Soles)
	PLIEGO [\$541 UNF oribio Rodriguez de Mendoza de Amazona	is
	UNIDAD EJECUTORA 001 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazona	IS
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
	: 02271925 Mejoramiento y ampliación/de los	
	sistema nacional de ciencia tecnología e	innovación
	ACTIVIDAD 6000041 Implementación de Módulos.	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias.	26 230.00
	GASTOS CORRIENTES : 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	26 230.00
1	: 2.6.7.1.6.2 Gasto por la Compra de Bienes	70.00
	: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	26 160.00
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

TOTAL EGRESOS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 129 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

"TORIBIO ROPRIS EZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarono Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GONERAL







Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 210101

Fecha: 19/03/2021 Hora: 15:55:26 Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021 **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS** (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 000000161

MES: MARZO ESTADO:

APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 19/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA:

19/03/2021

DOCUMENTO: 109 | 091-2021-UNTRM/R

TIPO INGRESO:

B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS POR CONVENIOS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN:

POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGUN CONTRATO № 142-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU.

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF		0.7.77	
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito	
0087 9002 2271925 6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS 03 009 0016			
Meta: 00003 - 0255905 IMPLEMENTAR UNA TECNOLOGIA PARA LA ADAPTACION DE LOS SUB PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA PALMITERA,			
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		26,230	
6 GASTOS DE CAPITAL		26,230	
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		70	
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		26,160	
TOTAL:		26,230	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		26,230
1.4. 2 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		26,230
	TOTAL:	26,230

